

No. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA

NIC-
226000445000
1-2023-00023

FECHA: 29 de junio de 2023

ÁREA REQUIRENTE: PRESIDENCIA

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

OBJETO DE CONTRATACIÓN: El Contratista se obliga con la (CONTRATANTE) a (suministrar, instalar y entregar debidamente funcionando los bienes) / (proveer los servicios requeridos) / (realizar o ejecutar la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura ya existente) a entera satisfacción de la (CONTRATANTE), conforme el siguiente detalle: **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA A TRAVÉS DE ENCUENTRO E INTEGRACIÓN FAMILIAR TRES DE NOVIEMBRE 2023"**

PROVEEDOR: ALVAREZ TIXE RAFAEL ALEJANDRO

PROFORMA: 0005 FECHA: 29-JUN-2023

RUC: 2200083851001 TELÉFONO: 0986096474

CONTACTO: ALVAREZ TIXE RAFAEL ALEJANDRO

DIRECCIÓN: PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE SN CORREO: rafel_5991@hotmail.com

VIGENCIA: 15 días

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	962200561	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA A TRAVÉS DE ENCUENTRO E INTEGRACIÓN FAMILIAR TRES DE NOVIEMBRE 2023"	UNIDAD	1	5980	5980
SUBTOTAL						\$ 5,980.00
IVA 12%						\$ 717.60
TOTAL						\$ 6,697.60

Notas:

- Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra.
- Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU's)
- Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.

<p>ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA</p>	<p>La administración de la orden de compra, estará a cargo de (Ing. Cristhian Cevallos P), quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos/ servicios contratados/ obras ejecutadas, cumplan con las especificaciones técnicas/ términos de referencia establecidas en el objeto contractual.</p> <p>La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.</p>
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>La (CONTRATANTE), pagará la orden de compra para la "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA A TRAVÉS DE ENCUENTRO E INTEGRACIÓN FAMILIAR TRES DE NOVIEMBRE 2023", una vez que se hayan ejecutado y cumplido con todos los componentes de los bienes/servicios/obras, conforme con el siguiente detalle: Conforme se especifica en cada ítem de la presente Orden de Trabajo</p>
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p>	<p>(Caso de bienes) El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados, (instalados, puestos en funcionamiento, así como la capacitación, de ser el caso) a entera satisfacción de la contratante es de (día), contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra.</p> <p>(Caso de servicios) El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la contratante es de (30 de días), contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra y el día para la ejecución del servicio es el 01 de julio de 2023</p> <p>(Caso de obras) El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de (), contados a partir de (establecer si desde la fecha de la firma de la orden de compra, o desde cualquier otra condición, de acuerdo con la naturaleza de la orden de compra), de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas.</p>
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</p>	<p>Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, proforma que forma parte de esta orden de servicio</p>
<p>MULTAS:</p>	<p>Se aplicará la multa (en ningún caso será inferior al 1x1000), por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.</p> <p>La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.</p>
<p>GARANTÍA:</p>	<p>De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación.</p> <p>La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>

LUGAR DE ENTREGA:	El lugar designado para la entrega es (establecer lugar de entrega), según las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, que se agregan y forman parte integrante de esta orden de compra.
RECEPCIÓN:	La Recepción de los bienes adquiridos/ servicios contratados/ obras ejecutadas, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.
DOCUMENTOS HABILITANTES:	<ul style="list-style-type: none"> - Términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la contratante. - La garantía técnica presentada por el contratista. (De ser el caso). - Las certificaciones de la (dependencia a la que le corresponde certificar), que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra. - Proforma.
ACEPTACIÓN:	<p>ALVAREZ TIXE RAFAEL ALEJANDRO, con RUC 2200083851001, certifica e informa que el bien/servicio/obra cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por la (Contratante) la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad. Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>La (Contratante) podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.</p> <p>Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.</p>
BASE LEGAL	

El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC–, prevé:

“Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

- 1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;
- 2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,
- 3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)”

El artículo 71 de la LOSNC, preceptúa:

“Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.”

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO



Firmado electrónicamente por:
CARMEN ROSA MOROCHO
GUANUQUIZA

ING. CARMEN MOROCHO G.

CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
RAFAEL ALEJANDRO
ALVAREZ TIXE

ALVAREZ TIXE RAFAEL ALEJANDRO

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010. RUC. 2260004450001



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
TRES DE NOVIEMBRE**

CÓDIGO NECESIDAD DE CONTRATACIÓN: NIC2260004450001-2023-00023

INFORME DE ADMINISTRACION

DE: Ing. Cristian Cevallos – Técnico del Gadpr Tres de Noviembre, Administrador de contrato.

PARA: Ing. Carmen Morocho G – Presidenta del Gadpr Tres de Noviembre.

ASUNTO: Informe de Administración de la Necesidad de Contratación

Fecha: 17 de julio de 2023.

1.- NOMBRE DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN.

SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA A TRAVÉS DE ENCUENTRO E INTEGRACIÓN FAMILIAR TRES DE NOVIEMBRE 2023”.

2.- ANTECEDENTES

Con fecha 28 de junio de 2023, comparecen a la celebración de la presente Orden de Trabajo, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, representada por el señora ingeniera Carmen Morocho Guanquiza, presidenta, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por la otra parte el Señor **Álvarez Tixe Rafael Alejandro**, con Ruc **2200083851001**, a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA; para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA A TRAVÉS DE ENCUENTRO E INTEGRACIÓN FAMILIAR TRES DE NOVIEMBRE 2023”.

En la Orden de Trabajo, sección ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA, dice que la CONTRATANTE designa al Ing. Cristhian Cevallos Pacheco - Técnico de la Institución, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

En la Orden de Trabajo, sección PLAZO DE EJECUCIÓN, dice que el plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, es de TREINTA días (30) contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra y el día para la ejecución del servicio es el 01 de julio de 2023.

En la Orden de Trabajo, el valor que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es de USD 5.980,00 (CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, más el IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA; valor que se desglosa como se indica a continuación:

✉ gad.tresdenov@gmail.com
📍 Calles Loja y Cuenca Esquina
☎ Oficina 063066030
Presidencia 0960461141

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010. RUC. 2260004450001



Código CPC	Descripción del servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
962200561	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA A TRAVÉS DE ENCUENTRO E INTEGRACIÓN FAMILIAR TRES DE NOVIEMBRE 2023".	GLB	1	5.980,00	5.980,00
TOTAL					5.980,00

ITEN	CANTIDAD	DETALLE/ ACTIVIDAD	DESCRIPCION
01	1	"FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA A TRAVÉS DE ENCUENTRO E INTEGRACIÓN FAMILIAR TRES DE NOVIEMBRE 2023"	<p>Sábado 01 de julio del 2023</p> <p>DIA DEL ENCUENTRO E INTEGRACION FAMILIAR TRES DE NOVIEMBRE 2023</p> <p>Animación Profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 Animador profesional masculino con experiencia en Jornadas de integración Social Cultural. <p>Presentación de Expositores de Arte Musical</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 Expositor cultural artístico masculino o femenino de reconocida trayectoria Cantonal, Género de musical variado. SOLISTA EL GRAN SEBAS ➤ 02 grupos culturales artísticos de reconocida Trayectoria Provincial, género de musical variado. GRUPO 1 DUO MERO CARRILLO GRUPO 2 HERMANOS VELEZ <p>Presentación de Expositores Culturales Cómicos Motivacionales</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 expositor cultural cómico. LUISIÑO ➤ 01 expositor cultural teatral. ➤ 01 Cañón de espuma <p>Dotación de trajes</p> <p>Dotación de Trajes autóctonos ancestrales para Grupos de Expositores de Arte Cultural Ancestral y tradicional (Grupos de Danza). Escenografía y utilería según representación, para participa; Grupos de Expositores de Arte Cultural</p>

✉ gad.tresdenov@gmail.com
 📍 Calles Loja y Cuenca Esquina
 ☎ Oficina 063066030
 Presidencia 0960461141

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010. RUC. 2260004450001



			<p>Ancestral y tradicional (Grupos de Danza)</p> <p>Sistema de Audio Básico</p> <p>01 consola digital/análogo mínimo de 16 canales 06 cajas amplificadas de 2000W. 04 sub bajos de 2000W. 03 monitores de piso amplificadas de 15". 02 micrófonos de voces inalámbricos 06 micrófonos de instrumentos. 06 pedestales para micrófonos. 01 cableado completo, cajas directas necesarias. 01 laptop. 01 controlador DJ Pro. Incluye traslado, montaje y desmontaje</p> <p>Menaje y Utilería</p> <p>30 Sillas sin vestir para autoridades, jurados y participantes. 2 mesas largas sin vestir. Incluye traslado, montaje y desmontaje</p>
--	--	--	---

3.- DESARROLLO DEL CONTRATO

3.01.- Documentos del contrato:

Una vez recibida la designación como administrador de esta Orden de Trabajo se procedió a revisar los documentos que son partes del contrato y se pudo verificar la existencia de los siguientes documentos:

- Informe de Necesidad, incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- La Orden de Trabajo vigente a la fecha de la invitación en la página institucional del SERCOP.
- La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- Las garantías presentadas por el CONTRATISTA, (En caso de ser necesaria).
- La resolución de adjudicación.
- La certificación financiera, que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

3.02.- Garantías:

Se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación.

La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.:

✉ gad.tresdenov@gmail.com
📍 Calles Loja y Cuenca Esquina
☎ Oficina 063066030
Presidencia 0960461141

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010. RUC. 2260004450001



3.03.- entrega del bien.

El contratista Señor. **Álvarez Tixe Rafael Alejandro**, con Ruc: **2200083851001**, con fecha 10 de julio de 2023 y con oficio s/n presenta el INFORME DE ACTIVIDADES del proceso NIC2260004450001-2023-00023; y expresa; Quiero informar que con éxito he terminado los trabajos encomendados en la ORDEN DE COMPRA N.º NIC2260004450001-2023-00023, por lo que adjunto a este documento mi INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N.º NIC2260004450001-2023-00023, por cual solicito se proceda a suscribir el acta de recepción del contrato y que se proceda a la liquidación económica del mismo.

Código CPC	Descripción del servicio	EJECUTADO SI/NO
962200561	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA A TRAVÉS DE ENCUENTRO E INTEGRACIÓN FAMILIAR TRES DE NOVIEMBRE 2023".	SI

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA	DÍAS EJECUTADOS	EJECUTADO SI / NO	PORCENTAJE EJECUTADO
			1		
01	> Animación Profesional. 01 animador profesional masculino con experiencia en Jornadas de integración Social Cultural.	Sábado 01 de julio de 2023.	X	SI	100%
02	> Presentación de Expositores de Arte Musical. 01 expositor cultural artístico masculino o femenino de reconocida trayectoria Cantonal, género de musical variado. SOLISTA EL GRAN SEBAS 02 grupos culturales artísticos de reconocida trayectoria Provincial, género de musical variado. GRUPO 1 DUO MERO CARRILLO GRUPO 2 HERMANOS VELEZ			SI	100%
03	> Presentación de Expositores Culturales Cómicos Motivacionales. 01 expositor cultural cómico. LUISIÑO 01 expositor cultural teatral. 01 cañón de espuma			SI	100%
04	> Dotación de trajes. Dotación de Trajes autóctonos ancestrales para Grupos de Expositores de Arte Cultural Ancestral y tradicional (Grupos de Danza).			SI	100%

✉ gad.tresdenov@gmail.com
 📍 Calles Loja y Cuenca Esquina
 📞 Oficina 063066030
 Presidencia 0960461141

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010.
RUC. 2260004450001



	Escenografía y utilería según representación, para participa; Grupos de Expositores de Arte Cultural Ancestral y tradicional (Grupos de Danza)				
05	<p>➤ Sistema de Audio Básico. 01 consola digital/análogo mínimo de 16 canales 06 cajas amplificadas de 2000W. 04 sub bajos de 2000W. 03 monitores de piso amplificadas de 15". 02 micrófonos de voces inalámbricos 06 micrófonos de instrumentos. 06 pedestales para micrófonos. 01 cableado completo, cajas directas necesarias. 01 laptop. 01 controlador DJ Pro. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>			SI	100%
06	<p>➤ Menaje y Utillería. 30 sillas sin vestir para autoridades, jurados y participantes. 2 mesas largas sin vestir. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>			SI	100%
VALOR EJECUTADO					\$ 5.980,00
DESCUENTOS: ANT. DEVENGADO 0 %					\$ 0,00
VALOR POR PAGAR CONTRA ENTREGA 100%					\$ 5.980,00

3.04.- Desarrollo de las Actividades.

Las actividades fueron ejecutadas de acuerdo a los términos de referencia y la orden de trabajo, en coordinación tanto de las autoridades del Gad Parroquial, CONTRATISTA y el administrador de la Orden de Trabajo: las actividades se desarrollaron en las instalaciones del coliseo de la Cabecera Parroquial Tres de Noviembre el día 01 de Julio del 2023, conforme a lo planificado.

En la Mañana el proveedor inicio con los preparativos y logística del armado y colocación de los equipos y arreglo del escenario del coliseo conforme a lo estipulado en la oferta:

01 consola digital/análogo mínimo de 16 canales
06 cajas amplificadas de 2000W.
04 sub bajos de 2000W.
03 monitores de piso amplificadas de 15".
02 micrófonos de voces inalámbricos
06 micrófonos de instrumentos.
06 pedestales para micrófonos.
01 cableado completo, cajas directas necesarias.
01 laptop.
01 controlador DJ Pro.
Menaje y Utillería
30 sillas vestidas para autoridades, jurados y participantes.

✉ gad.tresdenov@gmail.com
📍 Calles Loja y Cuenca Esquina
☎ Oficina 063066030
Presidencia 0960461141

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010.
RUC. 2260004450001



2 mesas largas sin vestir.

Las Actividades dieron inicio conforme lo programado, con la bienvenida y agradecimiento del evento por parte de la Ing. Carmen Morocho G, presidenta del Gad Parroquial Tres de Noviembre.

El Animador del evento conjuntamente con el personal del Gad Parroquial Tres de Noviembre, personal del contratista y los diferentes expositores, coordinó cada actividad ejecutada, de esta manera el evento se desarrolló sin pormenores conforme a la programación.

Se dio paso a la presentación de los expositores Culturales Cómicos con la intervención del Payasito Luisiño conjuntamente con el expositor teatral que dio vida a un personaje icono de la infancia "Mario Bros", donde niños y adultos disfrutaron de las ocurrencias y juegos realizados para el disfrute de los más pequeños, entre aplausos y risas se hablaron temas muy importantes como la unión familiar, los valores dentro de la familia etc. Al finalizar la presentación de los expositores se dio paso a la actividad programada del cañón de espuma donde los niños disfrutaron de esta actividad programada.

la dotación de trajes autóctonos ancestrales para grupos de expositores de arte cultural ancestral y tradicional (grupos de danza), interpretando danzas y coreografías de las diferentes regiones del Ecuador por parte de jóvenes y adultos.

La Presentación de Expositores de Arte Musical de talla provincial y local fueron acogidos con aplausos por los espectadores:

- Solista Invitado "El Gran Sebas"
- Grupo Musical "Dúo Mero Carrillo"
- Grupo Musical "Hermanos Vélez"

4.- ACEPTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Una vez revisado y verificado el respectivo informe presentado por el contratista Señor. **Álvarez Tixe Rafael Alejandro**, con Ruc: **2200083851001**, INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N.º NIC2260004450001-2023-00023; Se procede a la liquidación de plazos y económica del contrato respectivamente y a suscribir el acta de recepción de los trabajos ejecutados.

5.- Cláusula Quinta. - PLAZO

El contratista tenía como plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, es de TREINTA DÍAS (30) contados a partir de la suscripción de la Orden de Trabajo.

✉ gad.tresdenov@gmail.com
📍 Calles Loja y Cuenca Esquina
☎ Oficina 063066030
Presidencia 0960461141

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010.
RUC. 2260004450001



6.- LIQUIDACION DEL CONTRATO.

6.01.- Liquidación de Plazos.

En el siguiente cuadro se resume las fechas de inicio y terminación del contrato:

Fecha de suscripción de la Orden de Trabajo	29 de junio de 2023
Fecha de inicio de plazo contractual	29 de junio de 2023
Fecha de término contractual de plazo.	29 de julio de 2023
Plazo del contrato:	30 Días Calendario
Ampliación de Plazos:	00 Días Calendario
Plazo total del contrato:	30 Días Calendario
Fecha de entrega:	10 de julio de 2023
Días utilizados en la ejecución	11 Días
Días a Favor:	19 Días

6.02.- Liquidación Económica.

Valor del contrato.	
Total 100%	\$ 5,980.00
Pagos realizados.	
Anticipo 0%	\$ 0,00
Pagos por realizar.	
Saldo 100%	\$ 5,980,00

Valores no incluyen el IVA.

CONCLUSIONES

- El contrato fue terminado a satisfacción del Gobierno Parroquial Rural Tres de Noviembre, el trámite respectivo de liquidación de liquidación económica puede continuar sin ningún contratiempo.
- No existió diferencia económica durante el contrato ya que el método del proceso de contratación es de régimen especial, en donde se estableció inicialmente.
- Cualquier vicio oculto o pago en exceso no manifestado en la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA A TRAVÉS DE ENCUENTRO E INTEGRACIÓN FAMILIAR TRES DE NOVIEMBRE 2023"; será tramitado como lo estipula las leyes vigentes en el país.

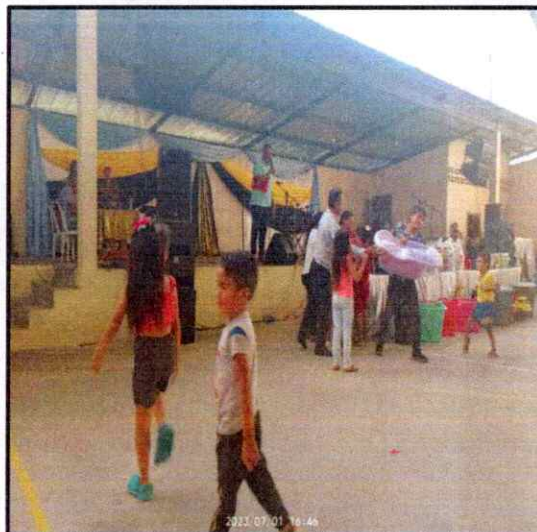
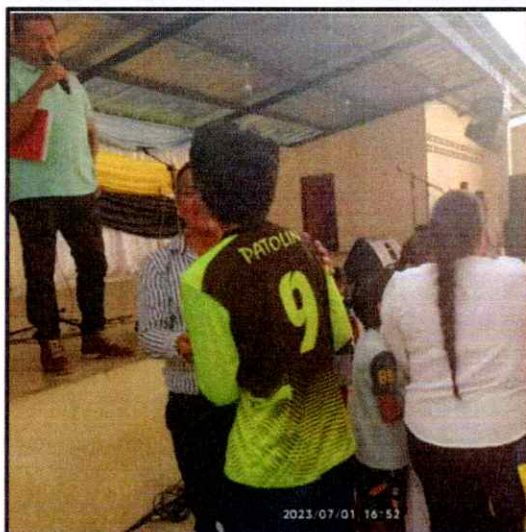
✉ gad.tresdenov@gmail.com
📍 Calles Loja y Cuenca Esquina
☎ Oficina 063066030
Presidencia 0960461141

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010. RUC. 2260004450001



ANEXO FOTOGRÁFICO

ITEM	ACTIVIDADES
01	<p>➤ Animación Profesional. 01 animador profesional masculino con experiencia en Jornadas de integración Social Cultural.</p> <p>El animador realizo la presentación de todo el evento de integración familiar tanto como para expositores cómicos, teatrales y artísticos, grupos de danzas y grupos artísticos dando realce al evento cultural.</p>



✉ gad.tresdenov@gmail.com
📍 Calles Loja y Cuenca Esquina
☎ Oficina 063066030
Presidencia 0960461141

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010. RUC. 2260004450001



ITEM	ACTIVIDADES
02	<p>➤ Presentación de Expositores de Arte Musical. 01 expositor cultural artístico masculino o femenino de reconocida trayectoria Cantonal, género de musical variado. SOLISTA EL GRAN SEBAS 02 grupos culturales artísticos de reconocida trayectoria Provincial, género de musical variado. GRUPO 1 DUO MERO CARRILLO GRUPO 2 HERMANOS VELEZ</p>



✉ gad.tresdenov@gmail.com
📍 Calles Loja y Cuenca Esquina
☎ Oficina 063066030
Presidencia 0960461141

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509
del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el
Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010.
RUC. 2260004450001

Tres de
Noviembre
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL



✉ gad.tresdenov@gmail.com
📍 Calles Loja y Cuenca Esquina
☎ Oficina 063066030
Presidencia 0960461141

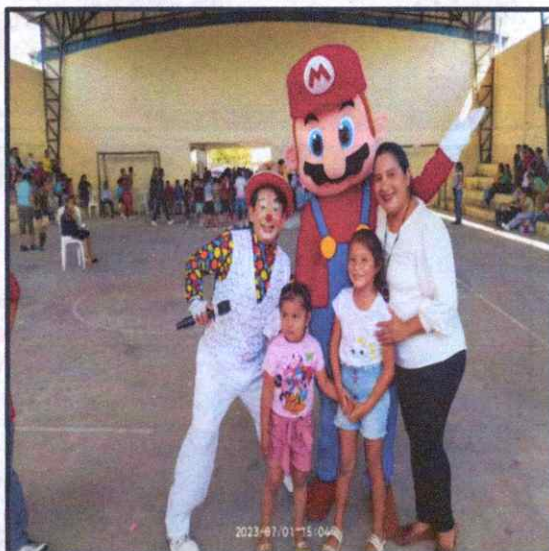
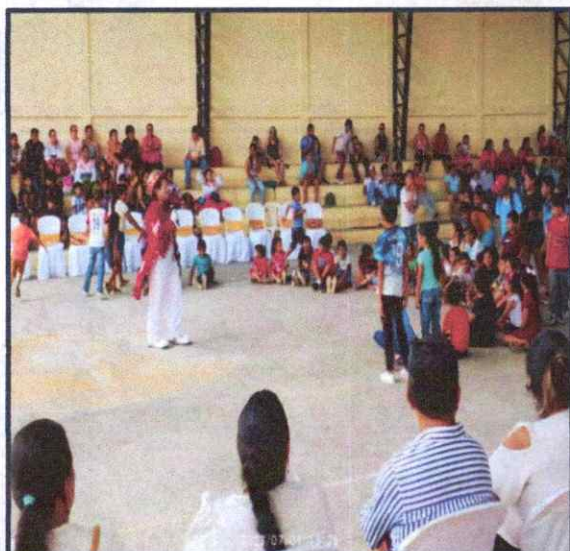
Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010. RUC. 2260004450001



✉ gad.tresdenov@gmail.com
📍 Calles Loja y Cuenca Esquina
☎ Oficina 063066030
Presidencia 0960461141

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010. RUC. 2260004450001

ITEM	ACTIVIDADES
03	<p>➤ Presentación de Expositores Culturales Cómicos Motivacionales. 01 expositor cultural cómico. LUISIÑO 01 expositor cultural teatral. 01 cañón de espuma</p>



Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010.
RUC. 2260004450001

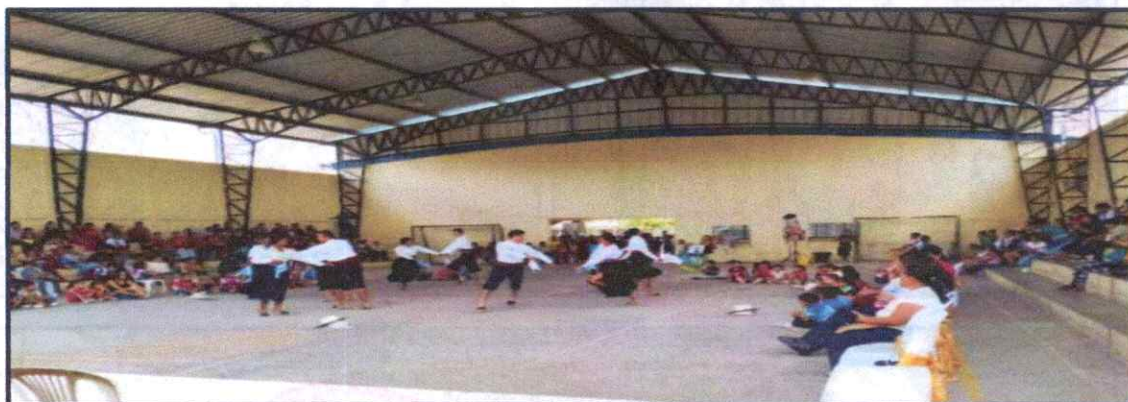


✉ gad.tresdenov@gmail.com
📍 Calles Loja y Cuenca Esquina
☎ Oficina 063066030
Presidencia 0960461141

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010. RUC. 2260004450001



ITEM	ACTIVIDADES
04	<p>➤ Dotación de trajes. Dotación de Trajes autóctonos ancestrales para Grupos de Expositores de Arte Cultural Ancestral y tradicional (Grupos de Danza). Escenografía y utilería según representación, para participa; Grupos de Expositores de Arte Cultural Ancestral y tradicional (Grupos de Danza)</p>



✉ gad.tresdenov@gmail.com
📍 Calles Loja y Cuenca Esquina
☎ Oficina 063066030
Presidencia 0960461141

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509
del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el
Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010.
RUC. 2260004450001



✉ gad.tresdenov@gmail.com
📍 Calles Loja y Cuenca Esquina
☎ Oficina 063066030
Presidencia 0960461141

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010. RUC. 2260004450001

ITEM	ACTIVIDADES
05	<p>➤ Sistema de Audio Básico. 01 consola digital/análogo mínimo de 16 canales 06 cajas amplificadas de 2000W. 04 sub bajos de 2000W. 03 monitores de piso amplificadas de 15". 02 micrófonos de voces inalámbricos 06 micrófonos de instrumentos. 06 pedestales para micrófonos. 01 cableado completo, cajas directas necesarias. 01 laptop. 01 controlador DJ Pro. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>



Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010. RUC. 2260004450001

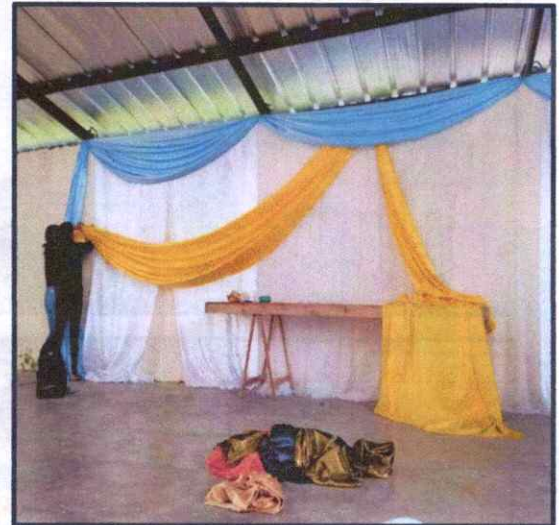


✉ gad.tresdenov@gmail.com
📍 Calles Loja y Cuenca Esquina
☎ Oficina 063066030
Presidencia 0960461141

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010. RUC. 2260004450001



ITEM	ACTIVIDADES
06	<p>➤ Menaje y Utilería. 30 sillas sin vestir para autoridades, jurados y participantes. 2 mesas largas sin vestir. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>



Firmado electrónicamente por:
**CRISTHIAN OLMEDO
CEVALLOS PACHECO**

Ing. Cristhian Cevallos Pacheco.
ADMINISTRADOR DEL GADPR TRES DE NOVIEMBRE

✉ gad.tresdenov@gmail.com
📍 Calles Loja y Cuenca Esquina
☎ Oficina 063066030
Presidencia 0960461141

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010.
RUC. 2260004450001



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ORDEN DE COMPRA Nro. 2260004450001-2023-00023

OBJETO: "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA A TRAVÉS DE ENCUENTRO E INTEGRACIÓN FAMILIAR TRES DE NOVIEMBRE 2023"

En la Parroquia Tres de Noviembre, a los 20 días del mes julio de 2023 se reúnen por una parte en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, La Ing. Carmen Morocho Guanquiza en su calidad de Presidenta el Ing. Cristhian Olmedo Cevallos Pacheco en calidad de Administrador de la Orden de Compra Nro. 2260004450001-2023-00023, el Ing. Neiver Denilson Manobanda Duche en calidad de Técnico que no intervino en el proceso y por otra parte el Sr. Rafael Alejandro Álvarez Tixe con Ruc 2200390900001 en calidad de Contratista, con el objeto de suscribir el Acta de Entrega Recepción de (*colocar objeto*).

1. Antecedentes:

A los 29 días del mes junio de 2023, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tres de Noviembre y el Sr. Rafael Alejandro Álvarez Tixe en su calidad de contratista, suscriben la Orden de Compra Nro. 2260004450001-2023-00023 con el objeto de "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA A TRAVÉS DE ENCUENTRO E INTEGRACIÓN FAMILIAR TRES DE NOVIEMBRE 2023", por un valor de \$ 5,980.00 (cinco mil novecientos ochenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA., y un plazo de 30 días contados a partir de la suscripción de la orden de compra/entrega de anticipo, aclarando que el día de la realización del eventos en el 01 de julio del 2023.

Mediante Memorando Nro. PRE-GADPRTN-2023 de 29 de junio de 2023, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tres de Noviembre, designó al Ing. Cristhian Cevallos P. en calidad de Administrador de la Orden de Compra Nro. 2260004450001-2023-00023.

Mediante Memorando Nro. DT-GADPRTN-2023 de 17 de julio de 2023, el Sr. Ing. Cristhian Cevallos P. en calidad de Administrador de la Orden de Compra Nro. 2260004450001-2023-00023 solicitó al Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tres de Noviembre, la designación del Técnico que no intervino en la etapa de ejecución de la Orden de compra, de conformidad al artículo 325 del RLOSNC.

Mediante Memorando Nro. PRE-GADPRTN-2023 de 18 de julio de 2023, la Ing. Carmen Morocho Guanquiza Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tres de Noviembre designó al Ing. Neiver Denilson Manobanda en calidad de Técnico que no intervino en la etapa de ejecución de la Orden de compra, dando cumplimiento al artículo

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010. RUC. 2260004450001



325 del RLOSNCP.

Mediante Oficio s/n, de 10 de julio de 2023, el CONTRATISTA, informa que el servicio de ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN FAMILIAR, fue ejecutado con éxito en su totalidad de forma favorable conforme a los términos de referencia, por lo cual solicita se proceda a la suscripción del acta de recepción única y la respectiva liquidación económica de haberes.

2. Base Legal

El Artículo 295 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: *"De la administración del contrato.- En todos los procedimientos que se formalicen a través de contratos u órdenes de compra, las entidades contratantes designarán de manera expresa a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales."*

El artículo 321 del antes referido instrumento legal indica: *"Recepción en ínfimas cuantías.- Para la adquisición de bienes o prestación de servicios realizados bajo el procedimiento de ínfima cuantía, no se aplicará el procedimiento señalado en los artículos anteriores, bastará dejar evidencia en un acta de entrega recepción, en la cual se indique que la misma se efectuó a entera satisfacción de la entidad contratante. En el caso de bienes, el guardalmacén o quien haga sus veces será el responsable de la recepción."*

3. Condiciones Operativas:

Conforme a lo indicado en la orden de compra, el bien/ servicio fue provisto por el contratista a total satisfacción, conforme el detalle que a continuación se presenta:

Cantidad	Bien o servicio	Características del bien o servicio
1	SERVICIO	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA A TRAVÉS DE ENCUENTRO E INTEGRACIÓN FAMILIAR TRES DE NOVIEMBRE 2023

(colocar las demás condiciones que se solicitaron en los términos de referencia o especificaciones técnicas para la entrega del bien o servicio como por ejemplo capacitación, mantenimientos o instalación)

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010. RUC. 2260004450001



4. Liquidación de Plazos:

La liquidación de plazos se detalla a continuación:

Fecha de aceptación de Orden de Compra:	29 de junio de 2023
Plazo:	30 días
Fecha de culminación de plazo:	29 de julio de 2023
Fecha de entrega:	10 de julio de 2023
Días de retraso:	0 días

Se concluye que No existieron retrasos en la entrega.

5. Liquidación económica:

Conforme a la Orden de Compra Nro. 2260004450001-2023-00023, el precio de la contratación es de \$ 5,980.00 (cinco mil novecientos ochenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA.

Cantidad	Nombre Bien o servicio	Valor Unitario	Subtotal
1	➤ Animación Profesional. 01 animador profesional masculino con experiencia en Jornadas de integración Social Cultural.	\$ 200.00	\$ 200.00
1	➤ Presentación de Expositores de Arte Musical. 01 expositor cultural artístico masculino o femenino de reconocida trayectoria Cantonal, género de musical variado. SOLISTA EL GRAN SEBAS 02 grupos culturales artísticos de reconocida trayectoria Provincial, género de musical variado. GRUPO 1 DUO MERO CARRILLO GRUPO 2 HERMANOS VELEZ	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
1	➤ Presentación de Expositores Culturales Cómicos Motivacionales. 01 expositor cultural cómico. LUISIÑO 01 expositor cultural teatral. 01 cañón de espuma	\$ 380.00	\$ 380.00

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010. RUC. 2260004450001



1	<p>➤ Dotación de trajes. Dotación de Trajes autóctonos ancestrales para Grupos de Expositores de Arte Cultural Ancestral y tradicional (Grupos de Danza). Escenografía y utilería según representación, para participa; Grupos de Expositores de Arte Cultural Ancestral y tradicional (Grupos de Danza)</p>	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
1	<p>➤ Sistema de Audio Básico. 01 consola digital/análogo mínimo de 16 canales 06 cajas amplificadas de 2000W. 04 sub bajos de 2000W. 03 monitores de piso amplificadas de 15". 02 micrófonos de voces inalámbricos 06 micrófonos de instrumentos. 06 pedestales para micrófonos. 01 cableado completo, cajas directas necesarias. 01 laptop. 01 controlador DJ Pro. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00
1	<p>➤ Menaje y Utillería. 30 sillas sin vestir para autoridades, jurados y participantes. 2 mesas largas sin vestir. Incluye traslado, montaje y desmontaje.</p>	\$ 300.00	\$ 300.00
		Subtotal (sin IVA):	

La forma de pago prevista en la presente contratación es del 100% contra entrega; por lo tanto el valor a pagar a la firma de la presenta Acta entrega recepción es como se detalla a continuación:

Valor de la Orden de Compra:	\$ 5,980.00 sin IVA
Anticipo:	0
Multas: (número de días de retraso x (1x1000 del valor de las Orden de Compra)):	0
Valor a pagar:	\$ 5,980.00 sin IVA

El valor a pagar es de \$ 5,980.00 (cinco mil novecientos ochenta, con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) valor sin incluir IVA.

Ley de Creación mediante Acuerdo Ministerial # 0509 del jueves 24 de Diciembre del 2009 y publicado en el Registro Oficial # 111 del martes 19 de Enero del 2010. RUC. 2260004450001



6. Constancia de la recepción:

De lo expuesto en el presente documento, las partes dejan constancia que el bien/servicio de la Orden de Compra Nro. 2260004450001-2023-00023 que tiene como objeto "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA A TRAVÉS DE ENCUENTRO E INTEGRACIÓN FAMILIAR TRES DE NOVIEMBRE 2023", se recibe a satisfacción de la Entidad contratante, cumpliendo con las características, especificaciones técnicas y obligaciones requeridas en la Orden de Compra.

9. Cumplimiento de las obligaciones contractuales:

Las partes dejan constancia de que han cumplido con todas las obligaciones contractuales derivadas de la





ejecución de la Orden de Compra Nro. Nro. 2260004450001-2023-00023.

10 Aceptación y ratificación de las partes:

Las partes declaran que todos los términos y obligaciones que se estipulan en la presente acta son absolutamente claros y perfectamente conocidos por ellas, en su sentido y alcance gramatical, semántico, lógico y jurídico.

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su ratificación y aceptación a todo lo estipulado en la presente acta, a cuyas condiciones se someten.

En prueba de su conformidad, las partes firman la presente acta entrega recepción.

 <small>Firmado electrónicamente por: CARMEN ROSA MOROCHO GUANUQUIZA</small> <i>Ing. Carmen Morocho Guanuquiza.</i> Presidenta del Gad Parroquial	 <small>Firmado electrónicamente por: CRISTHIAN OLMEDO CEVALLOS PACHECO</small> <i>Ing. Cirsthian Cevallos P.</i> Administrador del Orden de Compra
 <small>Firmado electrónicamente por: NEIVER DENILSON MANOBANDA DUCHE</small> <i>Ing. Neiver Denilson Manobanda</i> Técnico que no intervino en el proceso de ejecución de la orden de compra.	 <small>Firmado electrónicamente por: RAFAEL ALEJANDRO ALVAREZ TIXE</small> <i>Sr. Rafael Alejandro Álvarez Tixe</i> Proveedor

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 2200390900001

FACTURA

No. 001-019-000000006

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2007202301220039090000120010190000000061202201815

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 20/07/2023 15:27:39

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2007202301220039090000120010190000000061202201815

ALVAREZ TIXE RAFAEL ALEJANDRO

ALVAREZ TIXE RAFAEL ALEJANDRO

Dirección: LA JOYA DE LOS SACHAS / TRES DE NOVIEMBRE /
Matriz: VÍA TRES DE NOVIEMBRE S/N

Dirección
Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE

Identificación: 2260004450001

Fecha: 20/07/2023

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
10772		1.00	Animación Profesional Masculino		200.00	0.00	0.00	0.00	200.00
10773		1.00	Presentación de Expositores de Arte Musical		2000.00	0.00	0.00	0.00	2000.00
11113		1.00	Presentación de Expositores Culturales Cómicos Motivacionales		380.00	0.00	0.00	0.00	380.00
11114		1.00	Dotación de trajes		1200.00	0.00	0.00	0.00	1200.00
11115		1.00	Sistema de Audio Básico		1900.00	0.00	0.00	0.00	1900.00
11116		1.00	Menaje y Utillería		300.00	0.00	0.00	0.00	300.00

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	6697.60

SUBTOTAL 12%	5980.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	5980.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	717.60
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	6697.60
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 2260004450001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-001-000001673

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2007202307226000445000120010010000016731234567817

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 21/07/2023 10:50:20

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2007202307226000445000120010010000016731234567817

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
TRES DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
TRES DE NOVIEMBRE

Dirección Matriz: ORELLANA-JOYA DE LOS SACHAS-PARROQUIA
TRES DE NOVIEMBRE-CALLE LOJA Y CUENCA
ESQUINA

Dirección Sucursal: PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE-CALLE LOJA Y
CUENCA ESQUINA

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: ALVAREZ TIXE RAFAEL ALEJANDRO
Identificación 2200390900001
Fecha 20/07/2023

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	00101900000006	20/07/2023	07/2023	5980	Impuesto a la Renta	0.0	0.00
FACTURA	00101900000006	20/07/2023	07/2023	717.6	IVA	100.0	717.60

Información Adicional

Información Adicional	
Dirección:	LA JOYA DE LOS SACHAS / TRES DE NOVIEMBRE / MÍA TRES DE NOVIEMBRE S/N
Email:	rafel_5991@hotmail.com



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 25-7-2023

Hora: 9:37:8

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: CUENCA MERIZAL DE NELLY PATRICIA 1220285

Num. Ced o Ruc: 2200390900001

Institución Pública: GAD PQ TRES DE NOVIEMBRE (SACHAS)		# Cta.: 1220285						
Fecha de Transferencia : 2023-07-24 00:00:00.0								
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben	Monto	# Ced.Ident.	Nom Ben	T. Cta	Fec Proc Banco	Estado	Observacion
BANCO DEL PACIFICO	1064618269	5,980.00	2200390900001	ALVAREZ TXE RAFAEL ALEJANDRO	2	24-07-2023 17:14:23	ACREDITADA	PAGO_FACT_001_019_6
Total:		5,980.00	Reg.:1					

